

**COLEGIO DE MEDICOS
VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

2º Circunscripción.

RESOLUCION Nº 041

Rosario, 7 de agosto de 2015

VISTO:

Las facultades de este Colegio respecto de la determinación, de los aranceles profesionales veterinarios en ejercicio de la profesión, tal como se determina en el Art. 8 Inc. g de la Ley 3.950 y Art. 17 Inc. n) de los Estatutos:

CONSIDERANDO:

Que si bien los honorarios son orientativos, los mismos deben reunir las condiciones mínimas no solo en su carácter alimentario, sino a la dignidad profesional.

Que la valoración se determina por la variación del índice de precios al consumidor de la Provincia de Santa Fe, el precio de la grasa butirosa y el precio del novillo, por lo que corresponde adecuarlas a la fecha, teniendo en cuenta las diferentes situaciones que comprende la actividad profesional.

POR ELLO,

EL CONSEJO ASESOR DEL COLEGIO
DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE -
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN,

RESUELVE:

1.- Fijar a partir del 15 de agosto de 2015 el valor de la unidad GAVET para honorarios profesionales de la siguiente manera:

a) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de animales de compañía se fija en la suma de \$ 10.00.

b) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de grandes animales se fija en la suma de \$ 10.00.

2.- Para tasas institucionales en \$ 8.00.

3.- Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Colegio.-

\$ 56 269370 Ag. 26

FALCONE, BODETTO S.A.

COMUNICADO

Comunica por 3 días que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FALCONE, BODETTO S.A. celebrada en fecha 18.08.2015 se resolvió aumentar el capital social a \$ 4.000.000 a integrarse en dinero en efectivo con una prima de emisión por

acción de \$ 27,185 cada una, emitiéndose 250.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$10 de valor nominal cada una, lo que hace una prima de emisión total de \$ 6.796.128 delegando en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago de dicho aumento. En conformidad al art. 194 de la ley 19.550, el directorio invita a los Sres. accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas dentro del plazo legal previsto y a ejercer el derecho de acrecer en ellas dentro de los 5 días posteriores a vencido el plazo antes referido, en la sede social cita en calle Santa Fe 4545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs. Las acciones deberán integrarse al contado y en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de 2 años. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18.08.2015.

\$ 135 269442 Ag. 26 Ag. 28
